

Buenos Aires, 11 de junio de 2019

Visto: El EX-2019-7156-JUS-DGA y

### Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de San Juan, los días jueves 20 y viernes 21 próximos.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Luis Francisco LOZANO.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el alojamiento del magistrado, razón por la que solicita que no les sean adelantados los viáticos.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto el Sr. Juez Lozano ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, el Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su dictamen n° 79-AJ/2019, sin emitir observaciones de índole jurídica para que se proceda a la suscripción del proyecto de Resolución.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

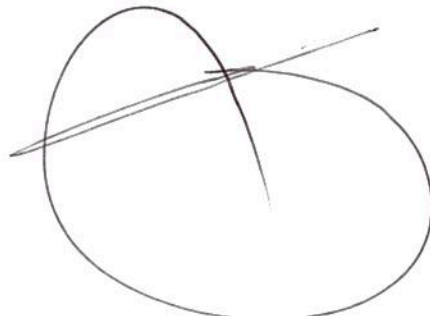
### EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

#### RESUELVE:

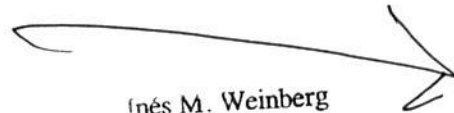
1. **Encomendar** al Juez Luis Francisco LOZANO el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JUFEJUS—, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de junio próximos en la Ciudad de San Juan.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento del magistrado, o reintegrarle su

costo, así como al reintegro de gastos en los términos de la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, del señor Juez designado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



Alicia E. C. Ruiz  
Jueza



Inés M. Weinberg  
Presidente



Luis F. Lozano  
Juez

RESOLUCIÓN N° 26 / 2019 /

